

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**85****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resoluciones del concejal-delegado de este Ayuntamiento, de fechas 17 y 26 de mayo de 2023, han sido aprobados los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales (BICES) y tasa de alcantarillado (fosas sépticas) de este ejercicio 2023, que se someten a información pública durante quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de su examen y reclamaciones en su caso.

El presente anuncio estará expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el mismo periodo de tiempo.

El cobro en período voluntario será desde el 3 de julio hasta el 16 de octubre de 2023 y se podrá realizar en las entidades bancarias colaboradoras (oficinas, cajeros automáticos, banca electrónica) y en Internet ( <https://portaltributario.aytosanlorenzo.es/> ) en esas fechas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, con el consiguiente recargo de apremio e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Mediante este anuncio se efectuará la notificación colectiva de las cuotas y demás elementos tributarios contenidos en la misma. El plazo para la interposición de recurso de reposición, en su caso, previo al contencioso-administrativo será de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del Padrón de que se trate.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 31 de mayo de 2023.—El concejal de Hacienda y Planificación económica en funciones, Juan José Blasco.

(01/9.546/23)

